

Núm. 210

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 4 de agosto de 2020

Sec. III. Pág. 63712

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

9129 Resolución de 3 de agosto de 2020, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.

Julio de 2020

	Tipos de referencia ¹	Porcentaje
1) pla	Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de zo entre dos y seis años.	-0,070
2)	Referencia interbancaria a un año (euríbor).	-0,279
3)	Permuta de intereses/Interest Rate Swap (IRS) al plazo de cinco años.	-0,363
4)	Tipo interbancario a un año (míbor)².	-0,279

Madrid, 3 de agosto de 2020.—El Director General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, Angel Estrada García.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

¹ La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

² Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (BOE de 29 de octubre).